



**CITACION AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISION DE CARGOS DIRECTIVOS
DOCENTES Y DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE YOPAL**

**CONVOCATORIA PÚBLICA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
No. 219 DE 2012**

La Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Yopal, se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles del concurso público de méritos No. 219 de 2012 y que se relacionan en la certificación de plazas anexa a la presente, con el fin de efectuar la audiencia pública para la selección de Instituciones Educativas y en cumplimiento de la Resolución No. 207 de Febrero de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual se establece el siguiente cronograma:

AUDIENCIA PÚBLICA, se desarrollará, así:

CIUDAD: Yopal Casanare
FECHA: 25 de Mayo de 2015
HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA: 7:00 AM
JORNADA MAÑANA: 7:30 AM
HORA DE INICIO DE AUDIENCIA:
LUGAR: Auditorio Principal Centro de Servicios Educativos
TRIADA
Diagonal 15 Transversal 10 - 15

Las áreas convocadas en la mañana son: RECTOR, COORDINADOR, ORIENTADOR, PRIMARIA, se registran en la mañana y la audiencia se lleva a cabo en la jornada como se señala a continuación:

HORA	AREA O NIVEL	No. DE VACANTES	ELEGIBLES A LLAMAR
8:00 A 8: 20 AM	RECTOR	4	Se citan los puestos del 1 al 3 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
8:20 A 9:15 AM	COORDINADOR	10	Se citan a los puestos del 1 al 10 más un 10% adicional correspondiente a los números 11, 12 y 13
9:15 A 10:00 AM	ORIENTADOR	13	Se citan los puestos del 1 al 10 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL**

CÓDIGO: AP4-R09
VERSIÓN: 3
FECHA DE APROBACIÓN: 29/08/2013
Página 2 de 5

10:00 A 12:00 M	PRIMARIA	60	elegibles. Se citan los puestos del 1 al 28 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
-----------------	----------	----	--

Las áreas convocadas en la tarde: PREESCOLAR, IDIOMA EXTRANJERO INGLES, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, EDUCACIÓN ARTISTICA – MUSICA, CIENCIAS NATURALES QUIMICA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, CIENCIAS SOCIALES, TECNOLOGIA E INFORMATICA Y MATEMATICAS, se registran en la tarde y la audiencia se lleva a cabo como se señala a continuación:

HORA REGISTRO DE ASISTENCIA: 1:30 P.M
HORA DE INICIO DE AUDIENCIA: 2:00 P.M
LUGAR: Auditorio Principal Centro de Servicios Educativos TRIADA
Diagonal 15 Transversal 10 - 15

HORA	AREA O NIVEL	No. DE VACANTES	ELEGIBLES A LLAMAR
2:00 A 2: 20 PM	PREESCOLAR	23	Se citan los puestos del 1 al 5 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
2:20 A 3:00 PM	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	12	Se citan a los puestos del 1 al 9 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
3:00 A 3:20 PM	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	13	Se citan los puestos del 1 al 5 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
3:20 A 3:40 PM	EDUCACIÓN ARTISTICA - MUSICA	6	Se citan los puestos del 1 al 3 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
3:40 A 3:45 PM	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	10	Se cita el puesto 1, no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles
3:45 A 4:00 PM	CIENCIAS NATURLAES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5	Se citan los puestos del 1 al 2 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
			Se citan los puestos del 1 al 2 no



Yopal Social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL

LINEA GRATUITA 018000977777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL**

CÓDIGO: AP4-R09
VERSIÓN: 3
FECHA DE APROBACIÓN: 29/08/2013
Página 3 de 5

4:00 A 4:20 PM	CIENCIAS SOCIALES	13	se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
4:20 A 4:30 PM	TECNOLOGIA E INFORMATICA	6	Se citan los puestos del 1 al 2 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.
4:30 A 5:00 PM	MATEMATICAS	18	Se citan los puestos del 1 al 5 no se cita el 10% adicional por agotamiento de la lista de elegibles.

PROCESO DE NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESION

COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO: EN AUDIENCIA PUBLICA

La recepción de documentos para posesión será: A partir del viernes 25 hasta el miércoles 27 de Mayo de 2015, en la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal calle 16 No. 17 – 71 tercer piso.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESION:

Para la posesión de nombramientos en Periodo de Prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos en estricto orden en una carpeta cuatro solapas amarilla, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación.

1. Carta de aceptación de nombramiento (La Secretaría de Educación suministra este documento en audiencia)
2. Copia de comunicación de nombramiento (La Secretaria de Educación suministra este documento en audiencia)
3. Dos copias ampliadas al 150% de la cédula de ciudadanía
4. Fotocopia del registro civil del elegible
5. Fotocopia de la libreta militar en el caso de los hombres
6. Formato de hoja de vida de la función pública con fotografía (El formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co)
7. Formato único de bienes y rentas (El formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co).
8. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
10. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
11. Declaración juramentada ante Notario de no poseer demandas pendientes por alimentos
12. Declaración juramentada ante Notario de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño de empleos públicos.
13. Copia de los Diplomas y Actas de Grado de títulos: Bachiller, Pregrado, Posgrado debidamente Autenticados



Yopal Social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL

LINEA GRATUITA 018000977777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL**

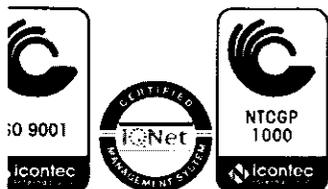
CÓDIGO: AP4-R09
VERSIÓN: 3
FECHA DE APROBACIÓN: 29/08/2013
Página 4 de 5

14. Certificaciones que acrediten experiencia profesional
15. Formato diligenciado original y copia de Afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
16. Certificado de Entidad Bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizará la consignación de pago mensual

SE RECUERDA A LOS DOCENTES CITADOS QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION No. 207 DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 ADMITIDO POR LA COMISIONA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concurso.
- e) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la Institución Educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las Instituciones Educativas Oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles.
- g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger Institución Educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de Institución Educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución Educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Resolución No. 2491 del 05 de Mayo de 2015:





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL**

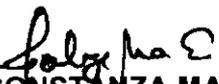
CÓDIGO: AP4-R09
VERSIÓN: 3
FECHA DE APROBACIÓN: 29/08/2013
Página 5 de 5

ARTICULO 19°.- Empates. Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- b) Con quien ostente derechos de carrera docente.
- c) Con quien ostenta la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- d) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
- e) Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas o prueba integral etnoeducativa, según el caso, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
- f) De persistir el empate se aplicarán los criterios definidos en la respectiva convocatoria.
- g) Si agotados los criterios anteriores el empate persiste, se aplicará una forma de selección al azar.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,


CONSTANZA MARIA ENGATIVA RODRIGUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación y Cultura Municipal

Elaboró:  Paola Avella
Cargo: Profesional Universitario - Talento Humano

Revisó:  Olga Lucia Abrill
Cargo: Profesional Universitario - Jurídica

